

MEMORANDO



Radicado No: 202646000000005993

Para: NUBIA ESPERANZA URQUIJO AYALA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19 – GRUPO INTERNO DE
TRABAJO GESTION MISIONAL

Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE APOORTE No.
95001412026 MODALIDAD NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTA - SRPA.

Fecha: 01 de agosto de 2026

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito comunicar que se ha designado como supervisor(a) del contrato de Aporte No. 95001412026 de las **MODALIDADES DE SRPA - NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTA Y PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD**, en su calidad de Profesional Especializado Grado 19 del Grupo Interno de Trabajo Gestión Misional, o quien haga sus veces, contratos que se encuentran publicados en la plataforma SECOP II:

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATADA	OBJETO CONTRACTUAL	REGISTRO PRESUPUESTA
95001412026	CORPORACION MUNAY SER	"BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LAS MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA, INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES".	81826 DE 08 DE agosto de 2026

En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista y al Grupo de Gestión de Apoyo de la Regional Guaviare.

Para el cumplimiento del encargo de la gestión de supervisión se debe adelantar el acompañamiento al contratista y la vigilancia de la ejecución contractual de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ICBF VIGENTE V7, la **“GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF”**, la cual se constituye como un documento de lineamientos y consulta respecto de las disposiciones y recomendaciones que deben ser aplicadas por los funcionarios designados formalmente para la realización del seguimiento a la correcta ejecución de los contratos y/o convenios que celebre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que inicia desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, hasta el cierre del expediente y/o acta de liquidación.

Cabe recordar que, en caso de ser necesario, se deben remitir a la Coordinación del Grupo Gestión de Apoyo Regional Guaviare, toda la documentación e informes que se generen como consecuencia de la supervisión y que se produzcan durante su desarrollo, de igual en la plataforma de SECOP II.

Cordialmente,



KATHERINE JOHANA VEGA RODRIGUEZ
Directora Regional (E) ICBF Guaviare

Proyectó: Tatiana Alexandra Herrera Barrios- Apoyo Jurídico G.I.T.G.